ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Distrito de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal- Dpto. de Alto Paraná, la Srta. Gladys Portillo Acevedo, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura**;** en el marco por Contratación Directa Nº 12/2019, para la **"Adquisición de Insumos para Oficina"**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, que fuera abierta en aplicación de la salvedad contenida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompaña a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodriguez Arias** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 03/06/2019, a las 08:30 horas. No asistiendo en representación de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs. 69.850.000** (Sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil).----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Grupo Comercial Empresarial	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	SIPE	
Copia de Cédula de Identidad	SIPE	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	SIPE	
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	
Copia de Pago de Patente Municipal	SIPE	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

GLADYS PORTILLO
Responsable de UOC